

El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2025, acordó:

En relación con el procedimiento de aprobación del Acuerdo del Personal Funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito siguiente informe.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Presentada denuncia en su totalidad del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Lebrija por la representación sindical de UGT, con fecha 3 de noviembre de 2023 se constituye la Mesa General de Negociación, para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral y conforme a lo establecido en los artículos 34, 35 y 36.3 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.** El proceso de negociación se ha llevado a cabo, en cada Mesa General de Negociación en las fechas que, de común acuerdo han fijado ambas partes, con la formalización de las convocatorias de reunión y la inclusión de temas a tratar, la documentación y propuestas planteadas.

**TERCERO.** Con carácter previo a la aprobación del Acuerdo, la Intervención presenta con fecha 21 de enero de 205 informe favorable sobre la adecuación del Acuerdo a la Legislación aplicable, en concreto a lo dispuesto en las Leyes Generales de Presupuestos.

**CUARTO.** Finalmente, concluida la negociación colectiva, en la Mesa General de Negociación celebrada el día 22 de enero de 2025, se aprueba la propuesta final del Acuerdo del personal funcionario del Ayuntamiento de Lebrija por unanimidad.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 31 y siguientes, Disposición Adicional Séptima y Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El capítulo III del título IV de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

A la vista del Informe del Departamento de Personal obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el texto consensuado por la Mesa General de Negociación de fecha 22 de enero de 2025, que recoge el Acuerdo de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Lebrija, cuyo texto se adjunta al presente informe.

**SEGUNDO.** Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.

Código Seguro De Verificación	ywE+DraJhOGcjlhtD3hrjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	11/03/2025 12:33:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywE+DraJhOGcjlhtD3hrjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywE+DraJhOGcjlhtD3hrjw==</a>		



**TERCERO.** Firmado el Acuerdo, que por la Mesa General de Negociación se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordene su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.: José Benito Barroso Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ywE+DraJhOGcjlhtD3hrjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	11/03/2025 12:33:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywE+DraJhOGcjlhtD3hrjw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ywE+DraJhOGcjlhtD3hrjw==</a>		

